

# FINANZAS I

Andrés Riveros

## EJE 2

Analicemos la situación



BANK

Introducción . . . . .	3
Instituciones financieras . . . . .	4
Entidades de supervisión y responsables de la política económica y financiera . . . . .	11
Presidencia de la República . . . . .	11
Banco de la República (BR) . . . . .	12
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHyCP) . . . . .	12
Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) . . . . .	12
Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) . . . . .	13
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin) . . . . .	14
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop) . . . . .	14
Unidad Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF) . . . . .	15
Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) . . . . .	15
Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV) . . . . .	16
Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) . . . . .	16
Alide . . . . .	17
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) . . . . .	17
Proparco . . . . .	18
Cierre . . . . .	19
Bibliografía . . . . .	20

Iniciaremos el eje 2 señalando las funciones fundamentales de las instituciones financieras que conforman el sector financiero y asegurador, clasificado por categorías. Posteriormente se mencionarán las principales instituciones financieras de desarrollo y **organismos multilaterales de crédito** a las cuales un gerente financiero podrá acudir para obtener financiamiento. Dependiendo del objetivo perseguido dentro del plan económico financiero de la compañía, se elegirá la mejor alternativa de financiación, teniendo en cuenta las condiciones del crédito como por ejemplo: **tasa de interés**, periodicidad de pagos de capital, plazo, periodicidad pago de intereses, posibilidad de realizar pagos anticipados, entre otros. Por último, se detallarán las entidades de regulación y control de la actividad financiera en Colombia y sus principales funciones.



## Organismos multilaterales de crédito

Es un organismo conformado por varias naciones que buscan promover el desarrollo económico mundial por medio de la concesión de créditos.

Son entidades de financiamiento que trabajan mancomunadamente entre países desarrollados y subdesarrollados para resolver problemáticas de tipo social y económico.

Fuente: (Memoria Histórica, 2013).

## Tasa de interés

Es la razón que expresa el costo de utilizar un dinero generado por una unidad monetaria en un periodo de tiempo.

---

# Instituciones financieras



Las **instituciones financieras** son intermediarios que facilitan el intercambio de recursos financieros entre los oferentes y los demandantes.

La transferencia de fondos entre las unidades superavitarias y las unidades deficitarias puede realizarse en **forma directa**, sin que intervenga ningún tipo de intermediario. Para el caso de las unidades deficitarias que buscan financiarse mediante la emisión de instrumentos de deuda como bonos y acciones, lo harán directamente con los inversionistas, sin la comparecencia de un intermediario.

Otra forma es a través de **intermediarios financieros y de agentes mediadores**, quienes facilitan la transferencia de fondos al poner en contacto emisores y compradores. Dicha función se conoce como **función de mediación**.

Los **intermediarios financieros** adquieren los instrumentos financieros de la entidad emisora y los colocan en manos de los compradores a través del mercado bancario, sin que haya contacto directo entre la entidad que emite el título valor y el comprador de dicho título.

Los **agentes mediadores** están conformados por **brokers o comisionistas de bolsa de valores**.

Los **brokers o comisionistas de bolsa de valores** trabajan bajo las órdenes de un tercero y realizan trámites de compra-venta como por ejemplo en la compra de acciones, **Forex**, divisas, entre un inversionista y la Bolsa de Valores.

Los intermediarios financieros reconocen a los tenedores de títulos valores un interés por los recursos económicos depositados y a su vez cobran un interés por prestar los recursos a otras personas.

La **tasa de interés** a la que el intermediario financiero recibe el dinero o capta dinero se conoce como *tasa pasiva o tasa de captación* y la tasa de interés a la que presta esos mismos recursos se conoce como *tasa activa o tasa de colocación*.



#### Instituciones financieras

Son organizaciones que prestan servicios financieros a clientes, siendo la más habitual la de intermediario financiero.

#### Brokers o comisionistas de bolsa de valores

Son entidades que ejercen como mediadores entre inversionistas y la Bolsa de Valores para la negociación de títulos valores, cobrando a cambio una comisión. No pertenecen al sistema financiero y asegurador colombiano, pero si están vigilados por la SFC.

Fuente: Artículo 1 Decreto Ley 1172 de 1980.

#### Forex

Es un mercado internacional disperso de divisas que opera en todo el mundo. Es el más grande y más líquido del mundo.

#### Tasa de interés

Es la razón que expresa el costo de utilizar un dinero generado por una unidad monetaria en un periodo de tiempo.



### ¡Recordemos que!

Siempre la tasa activa es mayor que la tasa pasiva para poder cubrir los costos administrativos y dejar una utilidad. La diferencia entre ambas se conoce como Margen de intermediación.

De acuerdo con el **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)** el sector financiero y asegurador se encuentra clasificado en las siguientes categorías:

- 1. Establecimientos de crédito:** son instituciones financieras cuya tarea primordial es captar dinero del público en moneda legal en forma de depósitos a la vista como por ejemplo cuentas de ahorro y cuentas corrientes o en depósitos a término como por ejemplo CDT y CDAT, para prestarlos a través de créditos, descuentos, adquisición y enajenación de títulos valores, operaciones de administración patrimonial, operaciones bancarias de custodia y otras operaciones activas de crédito.
- Los **establecimientos bancarios** son instituciones financieras que realizan **operaciones activas de crédito**. Pueden cumplir funciones de banco comercial, banco hipotecario y podrán establecer y mantener secciones de tipo bancario, ahorros y comercial. Son los únicos establecimientos con la opción de ofrecer servicio de Cuenta Corriente. Dentro de sus operaciones autorizadas encontramos las siguientes: descontar y negociar giros, **pagarés**, **letras de cambio**, recaudar deudas, negociar monedas, letras de cambio, aceptar letras de cambio, expedir cartas de crédito, realizar **operaciones de leasing habitacional** considerados leasing operativo, otorgar avales y garantías, entre otras funciones.
- Las **corporaciones financieras** captan recursos a través de instrumentos de deuda a corto **plazo** como pagarés, bonos, Certificados de Depósito a Término (CDT), Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT) y los dirigen hacia inversiones que tengan como objetivo impulsar la reestructuración, creación, conversión y ampliación de toda clase de organizaciones, así como intervenir en su capital, realizar operaciones de *factoring*, promover la coparticipación, ofrecer servicios financieros que contribuyan a su progreso, conseguir y respaldar acciones ordinarias, acciones convertibles en acciones, obtener crédito del Banco de la República, adjudicar cartas de crédito, adjudicar crédito en moneda extranjera y otorgar financiamiento, por tanto pueden invertir en empresas del sector real. Sus productos van dirigidos a las empresas principalmente.



### Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)

Es un compendio de leyes legales por las que se regula el Sistema Financiero Colombiano y define las instituciones sujetas a vigilancia por la SFC, sus principales funciones operaciones permitidas, inversiones, normas relativas al funcionamiento, régimen sancionatorio, sistemas especiales de remisión y crédito, entre otros temas.

### Operaciones activas de crédito

Son los empréstitos que conceden las instituciones financieras de crédito a los clientes.

### Pagarés

Son títulos valores de carácter crediticio en donde la parte que contrae el préstamo y que emite el título denominada deudor, se compromete a pagar a otra parte denominada acreedor, una suma de dinero en un intervalo de tiempo determinado.

### Letras de cambio

Son títulos valores de carácter crediticio y solidario que incluyen para el emisor una orden incondicional de pagar a su vencimiento al tomador o a su orden, una suma de dinero en un lugar establecido.

### Operaciones de leasing habitacional

Es un contrato de leasing financiero mediante el cual una parte denominada entidad autorizada entrega a un locatario la tenencia de una vivienda, a cambio del pago de un canon periódico, durante un plazo convenido. Fuente: Art. 3 Decreto 1787 reglamenta las operaciones de leasing habitacional previstas en el artículo 1° de la Ley 795 de 2003.

### Plazo

Es el lapso que transcurre entre el desembolso de un crédito y la devolución de dicho préstamo.

- Las **compañías de financiamiento comercial** son establecimientos de crédito que realizan operaciones activas de crédito facilitando la compraventa de bienes y servicios, pueden llevar a cabo labores de leasing y poseen líneas de crédito dirigidas a financiar el consumo mediante herramientas como por ejemplo las tarjetas de crédito y líneas especiales de crédito para compra de vehículos. También podrán otorgar avales y garantías, conceder financiamiento mediante letras de cambio, comprar y vender títulos valores, negociar títulos valores, entre otras funciones.
  - Las **cooperativas financieras** podrán realizar operaciones de captación de recursos y las cooperativas de nivel elevado de carácter financiero podrán llevar a cabo labores crediticias por medio de secciones de ahorro y las cooperativas de segundo nivel y organismos asistenciales del cooperativismo de carácter financiero podrán llevar a cabo labores de intermediación financiera entre sus miembros y entre ellas con el Banco de la República (BR) para la asignación de fondos de compensación. En resumen, son establecimientos de crédito y pueden prestar servicios financieros a terceros no asociados. Llevan a cabo su gestión financiera en los términos de la Ley 454 de 1998.
- 2. Sociedades de servicios financieros:** son instituciones que prestan servicios conexos y complementarios a la consecución y disposición de recursos de los ahorradores, pero en forma de créditos.



## Instrucción

Revise la galería en la página principal del eje para reafirmar los conocimientos.

- Las **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías** se encargan de administrar recursos que NO son de su propiedad, sino de los afiliados y poseen profesionales especializados en gestionar los fondos de pensiones obligatorias, fondos de pensiones voluntarias y fondos de cesantía.

Algunas de sus principales funciones son:

- Garantizar incluso con su propio patrimonio, la rentabilidad mínima señalada por la ley.
- Publicar la rentabilidad conseguida en los planes de capitalización y de pensiones, de acuerdo con los preceptos de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
- Enviar a sus afiliados trimestralmente un extracto que contenga las sumas depositadas, rendimientos, saldos y el valor de las comisiones cobradas.



- Adelantar acciones de cobro contra los empleadores que se encuentren en mora en el pago de las cotizaciones.
- Llevar en forma discriminada la contabilidad de los fondos de pensiones obligatorias, conservar actualizados los datos y papeles relativos a las gestiones de los fondos de pensiones obligatorias.
- Los **almacenes generales de depósito** son organizaciones auxiliares de crédito cuya principal finalidad es la acumulación, conservación, manejo, control, distribución y/o comercialización de los bienes o mercancías que se encomiendan a su custodia, por cuenta de sus clientes.
- Las **sociedades fiduciarias** son entidades de servicios financieros que están autorizadas por la SFC para desarrollar operaciones de fiducia, a excepción de las operaciones de recaudo y transferencia de fondos, transferencia y registro de valores o de depositarios autorizadas a los establecimientos de crédito. Participan tres partes: 1) **Fideicomitente**: es la persona natural o jurídica que le encomienda todos sus bienes a la sociedad fiduciaria con una determinada finalidad. 2) **Beneficiario**: es una persona que fue escogida por el fideicomitente para que goce de los beneficios y de la finalidad del contrato de fiducia. 3) **Fiduciario**: es una persona que recibe los bienes del fideicomitente y se compromete a cuidarlos y administrarlos según lo pactado en un contrato. Debe ser una persona capacitada y conocer muy bien los temas para aconsejar apropiadamente. Existen cinco tipos de negocios fiduciarios: fiducia de inversión, fiducia inmobiliaria, fiducia de administración, fiducia en garantía y fiducia con recursos del sistema general de seguridad social y otros relacionados.
  - **Fiducia de inversión**: es un negocio fiduciario cuya finalidad es destinar sumas de dinero con sujeción a las reglas señaladas por el fideicomitente (persona natural o jurídica) para obtener buenos rendimientos.
  - **Fiducia inmobiliaria**: es un esquema fiduciario a través del cual se crea un patrimonio autónomo para la administración de recursos de terceras personas destinados al desarrollo de proyectos inmobiliarios. Algunas modalidades son: compra y venta futura de lotes, manejo de anticipo de subsidios, obras de urbanismo conjuntas entre copropietarios.
  - **Fiducia de administración**: es un negocio fiduciario en donde se entregan activos específicos a una sociedad fiduciaria, con o sin transferencia de la propiedad, para que los administre y efectúe los pagos necesarios. Algunas modalidades son: manejo de litigios, liquidación de sociedades, manejo de franquicias, entre otras.
  - **Fiducia en garantía**: en estos contratos debe disponerse de la facultad dirigida hacia la sociedad fiduciaria de inhibirse de expedir nuevos certificados o pruebas de garantía cuando los avalúos de los bienes dados en fiducia no se hayan renovado en los últimos tres años, debido a la carencia de recursos por parte del fideicomitente o ante la ausencia de recursos suficientes en el fideicomiso para tales efectos.



Por lo general las sociedades fiduciarias se encargan de celebrar dos tipos de contratos fiduciarios:

- **Encargos fiduciarios:** en donde el fideicomitente conserva la propiedad de los bienes entregados a la sociedad fiduciaria, es decir, no transfiere la propiedad a la sociedad fiduciaria.
- **Fiducia mercantil:** en donde el fideicomitente (persona natural o jurídica) se desprende de la propiedad de los bienes que entrega, sacándolos de su patrimonio. Estos bienes conforman un patrimonio autónomo que es administrado por la sociedad fiduciaria.

Otras funciones incluyen la realización de inversiones, la gestión de bienes, otorgamiento de garantías y gestión o supervisión de los activos en donde recaiga la garantía, deber de lealtad y buena fe, obrar como representante de tenedores de bonos, prestar servicios de asesoría financiera, entre otras funciones.

- Las **Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros (SICA y SFE)** son personas jurídicas organizadas, anteriormente conocidas como “casas de cambio”, quienes gracias al Decreto 2555 de 2010 están autorizados para realizar recaudos, envíos de dinero, pagos, transmisiones de dinero a nivel local y actuar como corresponsales no bancarios.

**3. Sociedades de Capitalización (SC):** son organismos que tienen por objeto impulsar el ahorro por medio de pagos mensuales con el objetivo de alcanzar un monto de dinero previamente establecido y con la posibilidad en cada pago de ganar un premio consistente en un número de veces la suma ahorrada. El contrato mediante el cual se formaliza el acuerdo de ahorro entre el suscriptor del título y la Sociedad de capitalización se denomina *título de capitalización*.

Principales características del título de capitalización:

- **Tasa de interés:** es la rentabilidad ofrecida por la capitalizadora sobre los montos ahorrados.
- **Tamaño del grupo:** es el número de ahorradores que participan en los sorteos para ganarse el premio.
- **Plazo:** es el periodo de tiempo necesario para alcanzar la meta de ahorro, normalmente es de 12, 24 o 36 meses.
- **Premio:** corresponde al valor que gana el ahorrador favorecido, equivalente a un número determinado de veces de la cuota ahorrada.

**4. Entidades aseguradoras:** son entidades que realizan operaciones de seguro. El seguro es una promesa que se paga por adelantado, para cubrir riesgos que son transferidos a una Aseguradora y que en caso de materializarse serán indemnizados por ella. Están conformadas por: Compañías de seguros, Compañías de Reaseguros y Cooperativas de seguros.

- Las **Compañías de seguros** son aquellas sociedades especializadas en el seguro, que captan dinero del público ofreciendo a cambio una póliza de seguros en donde la persona o personas beneficiadas son denominadas tomador o tomadores. Para que el seguro se haga válido se deben cumplir las cláusulas que tanto el asegurador como el tomador conocen, y si esto sucede, las personas amparadas harán efectivo el pago del siniestro.
- Las **compañías de reaseguros** son entidades que aseguran el riesgo de las Aseguradoras y solo podrán desarrollar operaciones de reaseguro. Por medio de un contrato de reaseguro un asegurador denominado *cedente*, transmite a otro asegurador denominado *reasegurador*, una parte de sus riesgos o la totalidad y este recibe en contraprestación una parte de la prima. Su gestión es necesaria para otorgar tranquilidad a los asegurados y estabilidad a la actividad de las compañías de seguros.
- Las **cooperativas de seguros** son organismos especializados en la prestación de servicios de seguro para sus asociados y para la colectividad relacionada, por lo que se pueden agrupar médicos, empresas y clínicas como miembros de la misma.

**5. Intermediarios de seguros y reaseguros:** tienen por finalidad efectuar operaciones de seguro y reaseguro, así como las dispuestas en la ley de naturaleza particular. Actúan como facilitadores de servicios integrales para individuos y compañías aseguradoras ofreciendo asesoría, servicio al cliente, atención de siniestros, programas de gestión de riesgos y estudios actuariales, entre otros servicios.

- Las **sociedades corredoras de seguros** son aquellas cuyo objeto social es ofrecer seguros, celebrar contratos de seguros y conseguir su reposición actuando como intermediarios entre el asegurador y el asegurado.
- Las **agencias y agentes de seguros** son personas naturales o jurídicas encargadas de impulsar la venta de contratos de seguro, contratos de capitalización y de procurar su reposición con una o varias compañías de seguros o SC. Estas personas no están subordinadas a inspección, vigilancia y control por parte de la SFC.
- Las **sociedades corredoras de reaseguros** tienen como finalidad ofrecer contratos de reaseguro, impulsar sus ventas y/o reposición actuando como intermediario entre la Aseguradora y la Reaseguradora. Estas sociedades si están sujetas a inspección, vigilancia y control por parte de la SFC.



## Instrucción

Después de haber realizado la lectura y de haber comprendido la estructura del Sistema Financiero y Asegurador colombiano, así como las principales funciones de la mayoría de sus integrantes, se invita al estudiante a que realice la lectura elaborada por Suescún (2002) y que desarrolle la actividad de aprendizaje.

Los comisionistas de bolsa de valores, **comisionistas independientes de valores** y **comisionistas de bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities** no hacen parte del sistema financiero y asegurador en Colombia, pero si realizan actividades del mercado de valores y si están vigiladas por la SFC.

### Entidades de supervisión y responsables de la política económica y financiera

Antes de iniciar es importante señalar la diferencia entre regulación y supervisión. La *regulación* se refiere a la reglamentación de las funciones de las entidades financieras contenidas dentro del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). La *supervisión* se refiere a la vigilancia del cumplimiento de las normas por parte de las entidades reguladas.

A continuación, se procederá a explicar las principales funciones de las entidades responsables de la política económica y financiera del país:

#### Presidencia de la República

Su principal función consiste en legislar y reglamentar los asuntos financieros en Colombia.

También cumple otras funciones como: establecer los programas y proyectos encaminados al desarrollo del sector financiero. Puede legislar en temas económicos y dictar decretos que guíen la función financiera, por medio de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República.



#### Comisionistas independientes de valores

Son las sociedades que habitualmente y sin ser miembros de una bolsa de valores, se ocupan de la compra y venta de valores en nombre propio y por cuenta ajena. No pertenecen al sistema financiero y asegurador colombiano, pero si están vigilados por la SFC. Fuente: Artículo 8° de la Ley 27 de 1990.

#### Bienes y productos agropecuarios, agroindustriales

Tienen como objeto social principal el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de bienes, productos y servicios agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocien por conducto de las bolsas de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales. Fuente: Artículo 11 Decreto 1511 de 2006.

#### Commodities

Son materias primas que tienen utilidad, pero que tienen muy poco nivel de diferenciación.

## Banco de la República (BR)

Antes de la creación del Banco de la República, el Gobierno había creado dos bancos. El primero fue el Banco Nacional en junio de 1880, con el objetivo de promover el crédito público y actuar como banquero del gobierno, pero en 1894 se liquidó por excesos en su capacidad de emisión. Más tarde se creó el Banco Central de Colombia que funcionó desde 1905 hasta 1909, pero fue liquidado por las mismas razones del anterior.

En 1923 se crea el Banco de la República como Banco Central de Colombia, mediante la Ley 25 de 1923, gracias a las recomendaciones de la Misión Kemmerer sobre centralización de las políticas monetaria y financiera de la nación.

Sus principales funciones son:

1. Emitir y administrar la moneda legal.
2. Actuar como prestamista de última instancia.
3. Dictar y regular las políticas monetaria, crediticia y cambiaria del país. Administrar las reservas internacionales del país.
4. Actuar como banquero, agente fiscal y fideicomisario del Gobierno.
5. Promover el desarrollo científico, cultural y social del país.
6. Efectuar las transferencias de divisas con los demás países del mundo.

Su principal objetivo es la preservación de la estabilidad de los precios, es decir, la reducción de la inflación con el fin de crear un ambiente de estabilidad que promueva el crecimiento económico y ofrecer seguridad a los trabajadores y empresarios.

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHyCP)

Es el encargado de formular, definir y ejecutar la política económica y fiscal de Colombia, establecer regulación en materia financiera, tributaria, cambiaria, aduanera, de crédito público, presupuestos, crediticia y monetaria.

También se encargará de encauzar la aplicación de las funciones asignadas a las siguientes entidades adscritas:

### Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Es un organismo técnico con capacidad de asumir la actividad de supervisión con plena responsabilidad jurídica, realizar acciones administrativas y financieras, posee capital particular y está vinculado al MHyCP. Surgió de la fusión entre la Superintendencia Bancaria y la Superintendencia de Valores mediante el Decreto 4327 de 2005.

Sus principales funciones son:

1. Conservar la seguridad de los inversionistas hacia el sistema financiero, evitando la acumulación de riesgos sistémicos, así como promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano, proteger los derechos de los inversionistas, ahorradores, asegurados y garantizar la prestación de servicios de calidad.
2. Mantener información fidedigna, relevante, suficiente y oportuna sobre los emisores, instrumentos financieros, intermediarios, niveles de riesgo asumidos y rentabilidades esperadas.
3. Evaluar los riesgos de las entidades supervisadas para establecer el impacto que puedan tener los eventos actuales y futuros sobre su perfil de riesgos, tanto los que se originan internamente como los originados en el entorno, bajo la metodología de **Supervisión Basada en Riesgos (SBR)** amparado en el **Marco Integral de Supervisión (MIS)**, el cual establece la **SFC** como único regulador.



### Supervisión Basada en Riesgos

Es un proceso para identificar las actividades que presentan mayor riesgo para la operación y solvencia de una entidad financiera, así como los mecanismos para reducir los riesgos.

### Marco Integral de Supervisión

Es un procedimiento que incorpora los riesgos que pueden afectar a las entidades supervisadas y al sistema financiero.



## Instrucción

Para profundizar en el tema se sugiere realizar la lectura complementaria de (Estrada y Gutiérrez, 2008) y posteriormente la actividad de aprendizaje.

4. Proteger al inversor y salvaguardar la eficiencia del mercado para que los precios reflejen la información disponible públicamente sobre los instrumentos financieros que se negocian y que reaccionan de manera instantánea para reflejar la nueva información, tan pronto esté disponible.

### Superintendencia de la Economía Solidaria (SES)

Es una entidad encargada de controlar la actividad financiera de las cooperativas e inversiones sobre fondos recogidos por las empresas de economía solidaria a sus asociados.

Sus principales funciones son:

1. Imponer sanciones administrativas institucionales y personales, cuando se viole alguna norma del estatuto de la entidad. Dicha sanción será a través de una multa de hasta 200 Salarios Mínimos Mensuales (SMM) a favor del Tesoro Nacional.

2. Dirigir y guiar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
3. Ejecutar inspecciones a las instituciones inspeccionadas con el objetivo de conseguir un entendimiento integral de su realidad económica.
4. Llevar a cabo averiguaciones y conseguir información probatoria de personas, instituciones y empresas de las que se requiera.

### **Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin)**

Es una entidad encargada de proteger el patrimonio de los ahorradores y reclamantes del Sistema Financiero Colombiano.

Maneja el seguro de depósitos y lo paga a los ahorradores pertenecientes a las entidades inscritas en Fogafin, en caso de que esta entre en quiebra.

Sus principales funciones son:

1. Otorgar respaldos de diferente naturaleza referente a trabajos establecidos en fondos locales y foráneos que rijan la materia y los lineamientos de la junta directiva.
2. Oficiar pactos de cofinanciamiento con diferentes instituciones que lleven a cabo labores de índole semejante a las de la institución.
3. Gestionar a título gravoso los fondos de diferentes instituciones asignadas a planes definidos de estímulo y crecimiento de las congregaciones o campos de la economía como agroindustrial, compraventa y manufacturero.

### **Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop)**

Es una entidad encargada de proteger la confianza y depósitos de los ahorradores de las entidades cooperativas.

Algunas Cooperativas son vigiladas por la SFC y otras por SES.

Sus principales funciones son:

1. Funcionar como apoyo para el incremento de capital de las instituciones afiliadas e intervenir provisionalmente en el patrimonio de las mismas cuando sea necesario.
2. Desarrollar operaciones de apoyo a las entidades inscritas, comprará activos y efectuará venta.
3. Proporcionar medios para que las instituciones inscritas puedan brindar solvencia a los instrumentos bursátiles y a los bienes admitidos en contraprestación.

4. Autorizar a los liquidadores en caso de amenaza inminente por desprestigio, deterioro o pérdida de los bienes de cooperativas en situación de liquidación.
5. Estructurar y perfeccionar el sistema del seguro de depósitos.

### **Unidad Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF)**

Es la unidad de inteligencia económica y financiera que tiene como tarea prevenir y detectar posibles ejercicios de blanqueamiento de activos y fomento del terrorismo en distintas áreas de la economía, mediante inteligencia estratégica y operativa apoyada en innovación y tecnología.

Sus principales funciones son:

1. Regular el estudio de secciones perjudicadas o capaces de ser utilizadas para el lavado de fondos, para el propósito de esbozar los engranajes de predisposición y custodia pertinentes.
2. Notificar a la jurisdicción encargada y a los entes legitimados para cumplir la operación de terminación de la posesión y/o alguna aclaración adecuada incluida en el ámbito de batalla contra el blanqueo de bienes y las labores reseñadas en el Art. 2° de la Ley 333 de 1996.
3. Solicitar a algunas instituciones públicas o particulares la averiguación que estime inexcusable para la realización de sus tareas, salvo la retenida a discreción en manos de la Fiscalía General de la Nación.
4. Oficiar acuerdos de asistencia con organismos de asonante esencia pertenecientes a diferentes países y con los organismos locales de carácter público o particular correspondientes.

### **Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)**

Su misión será adecuar la normativa para aplicar el ordenamiento en asuntos monetarios, bursátiles, cambiarios y las concesiones de ordenación y control en las labores crediticias, aseguradoras, bancarias, así como cualquier otra afín con la utilización, dirección y negociación de los recursos recibidos del público.

Sus principales funciones son:

1. Realizar Análisis de Colisión Regulatoria (ACR) sobre los planes reglamentarios que se sugieren al Gobierno nacional. Los AIR buscan asegurar que las decisiones de política pública y regulaciones que adoptan las autoridades se basen un riguroso análisis costo-beneficio.



2. Disponer los propósitos legales ineludibles para la usanza, en nombre del Gobierno nacional, de las capacidades de legitimación, regulación y mediación en el desempeño de sus tareas.
3. Determinar y monitorizar la colisión de las disposiciones lanzadas en los ámbitos de su autoridad.

### Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV)

Es una corporación de carácter privado sin ánimo de lucro de autorregulación, donde los mismos intermediarios de valores se supervisan y normalizan su actividad.

Podríamos definir la autorregulación como los instrumentos mediante los cuales los intermediarios de cualquier negocio o industria concuerdan en unas reglas de juego, cuya violación tendrá consecuencias de distinta índole, sin que intervenga el Estado.

Las principales ventajas de la autorregulación son:

1. Suprimir **arbitrajes que se presenten entre los intermediarios.**
2. Proyectar mayor claridad en las transacciones realizadas en el mercado financiero.
3. Incrementar los estándares técnicos, de conducta y éticos de los operadores del mercado de valores.
4. Difundir confianza en el mercado.
5. Ayudar a la formación de una excelente reputación en el mercado de valores.



#### Arbitrajes

Es la habilidad de tomar provecho de la diferencia de precio entre dos o más mercados sin asumir ningún riesgo.

## Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

En América Latina y el Caribe existen varias Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) de carácter público, que cuentan con programas de financiación para actividades de comercio exterior.

De acuerdo con los resultados de investigación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Cepal (Pérez, Vera, Díaz y Vera, 2014) sobre financiación del intercambio internacional por parte de las IFD en América Latina y el Caribe, respaldada en una Base de datos de Programas de Financiamiento de Comercio Exterior suministrado por las IFD de la región, agrupada en 2013 por la División de Financiamiento del Desarrollo de la Cepal se identificaron varios aspectos respecto de las características, condiciones y modalidades del financiamiento.

Se comprobó que existe un afán por parte de la Banca de Desarrollo de ayudar a las microempresas, pequeñas y medianas empresas en la reducción de desigualdades para acceder a instrumentos de financiamiento del comercio exterior. Sin embargo, la evidencia muestra que la entrada al financiamiento es desigual dependiendo del tamaño de la empresa y en particular la inserción de las pymes en el comercio internacional está restringido, en parte debido a que su participación en las exportaciones totales de la región no supera 4 %.

Se determinó que el enfoque de la mayoría de programas de financiamiento del comercio internacional para las empresas beneficiarias es general. Sin embargo, 18 % de los programas analizados tuvo como receptor exclusivo a las pequeñas empresas y solo una minoría tuvo como destinatario específico a las grandes empresas.



## ¡Recordemos que!

Puesto que el objetivo de este curso es listar algunas IFD que financien proyectos de empresas colombianas en diferentes segmentos como por ejemplo la promoción del comercio internacional entre los países, a continuación, se enumeran las que benefician a América Latina y el Caribe.

### Alide

La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo - Alide (2010) es una asociación de Instituciones Financieras que promueve soluciones de financiamiento desde el ramo de la Banca Internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Está integrado por 87 países en el mundo y cuenta con la certificación ISO 9001-2008.

Su sede se ubica en Lima, Perú, y su principal objetivo es aportar al desarrollo económico y social de la región, por medio de buenas prácticas financieras que promuevan el financiamiento de proyectos sostenibles y que favorezcan a los más necesitados.

### Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Grupo BID, que incluye el Banco, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), ha destinado más de US\$12.000 MM en los últimos diez años para apoyar el desarrollo de las Pymes mediante diversos instrumentos y estrategias (BID, 2017).



#### BID

Es una organización financiera internacional cuya sede está ubicada en la ciudad de Washington D.C (Estados Unidos), creada en el año de 1959 con el propósito de apoyar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial en América Latina y el Caribe. Fuente: <http://caracterizaciondelsistemafinanciero.blogspot.com.co/2009/11/organismos-multilaterales-de-credito.html>

El BID, la CII y el Fomin han impulsado variados programas dirigidos a aumentar el acceso al financiamiento a mediano y largo plazo para las Pyme. El BID ofrece programas de crédito globales a instituciones financieras de segundo piso, para que encaucen recursos hacia los intermediarios financieros, quienes colocan dichos recursos en forma de créditos a las pequeñas empresas. La CII, que desempeña la función de banca de inversión del Grupo BID, provee préstamos e inversiones de capital a las PYME, con especial interés en los países con limitado acceso a los mercados de capitales internacionales. El Fomin, un fondo autónomo diseñado para promover el crecimiento del sector privado en la región, es líder en la utilización de inversiones de capital como herramienta para el crecimiento de la pequeña empresa.

El BID ofrece préstamos sin garantía soberana, en donde se financian proyectos del sector privado que contribuyan al desarrollo económico y social de América Latina.

**Dentro de estos tipos de préstamos privados sin garantía soberana encontramos cuatro opciones:**

- 1. Préstamos A/B:** en donde el grupo del BID pretende acercar a los bancos e inversionistas institucionales para que en conjunto financien proyectos por medio del otorgamiento de préstamos A/B.
- 2. Pequeña empresa:** el fondo de inversión para la pequeña empresa del *Fomin*, fue planteado para proveer financiamiento que permita incrementar la participación de los pequeños empresarios en sus economías locales.
- 3. Programa de Empresariado Social (PES):** este programa fomenta la aplicación de instrumentos de financiación que permitan proveer soluciones sostenibles a los problemas socioeconómicos que afectan a las poblaciones discriminadas.
- 4. Oportunidades para la mayoría:** impulsa y financia modelos de negocios sostenibles y apoyados en el mercado que faciliten la colaboración de compañías del sector privado, gobiernos locales y comunidades en el desarrollo y adjudicación de productos y servicios de calidad para la mayoría de la población de América Latina y el Caribe. Su propósito es aumentar la calidad de vida de las comunidades de bajos ingresos.

## Proparco

Es la subsidiaria de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) que se enfoca en el desarrollo del sector privado. Provee financiamiento y apoyo a las empresas e instituciones financieras en Asia, América Latina, Medio Oriente y África (Proparco, s. f.).

Se enfoca en proyectos asociados con sectores clave de desarrollo como por ejemplo agroindustria, infraestructura, salud, instituciones financieras, para promover la ayuda del sector privado en alcanzar objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la comunidad internacional, necesarios para crear empleos decentes, suministrando productos y servicios básicos y luchando contra el cambio climático.

El 5 de mayo de 2017 se firmó un proyecto de infraestructura con la empresa Ashmore Andean Fund II, por un monto de US\$20 MM destinado a participantes mayoritarios con montos de inversión que oscilan entre US\$15 MM y US\$20 MM. El área geográfica que envuelve el proyecto adolece de infraestructura. Los resultados esperados de este proyecto buscarán apoyar el empleo y la capacitación de las poblaciones locales con la creación de cientos de empleos. La incorporación de deuda y capital en los países destinatarios logrará apoyar al sector privado y apoyo a los proyectos medioambientales, así como proyectos sociales.

## Cierre

El contenido responde apropiadamente la pregunta planteada al inicio del referente.

Podemos recapitular el tema declarando que las instituciones financieras cumplen una gran labor dentro del sistema financiero facilitando el crédito a quienes desean invertir sus recursos para obtener interesantes rendimientos, así como los intermediarios financieros llevando a cabo la función de mediación, al poner en contacto a los compradores y vendedores de títulos valores en los diferentes mercados financieros para que realicen intercambios de dinero por activos negociables, con lo cual se logra la profundización financiera, se aumenta la liquidez y eficiencia en los mercados, se reducen las asimetrías de información al proveer datos y comunicación en forma inmediata y completa que permita tomar las mejores decisiones de compra en los mercados financieros para suplir las necesidades de recursos de corto y largo plazo para las organizaciones y para los inversionistas interesados en obtener buenos rendimientos a cambio de asumir mayores riesgos.

A continuación se enumeran las más importantes instituciones de vigilancia y control del sistema financiero colombiano, encargadas de supervisar el cumplimiento de las obligaciones y normas contenidas dentro del EOSF y finalmente se listan las Instituciones Financieras de Desarrollo más representativas de América Latina y el Caribe que promueven el desarrollo y progreso de las poblaciones marginadas y el fomento de las pymes que son la fuente potencial de crecimiento de empleo para América Latina y para Colombia.



### Instrucción

Se invita a los estudiantes a desarrollar la actividad evaluativa.

Alide. (2010). ¿Qué es Alide? Recuperado de <http://www.alide.org.pe/acerca.asp>

BID. (2017). *Préstamos del sector privado*. Recuperado de <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/financiamiento-del-bid/prestamos-del-sector-privado-,6049.html>

Dinero, R. (23 de 03 de 2017). *Banco Mundial prestará a Colombia US\$600 millones para apoyar la productividad*. Recuperado de <http://www.dinero.com/economia/articulo/prestamo-del-banco-mundial-a-colombia-por-us600-millones/243200>

Estrada, D., y Gutiérrez, J. (2008). *Supervisión y regulación del sistema financiero: modelos, implicaciones y alcances*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/pece/n13/n13a3.pdf>

Pérez, C., Vera, C., Díaz, A., y Vera, S. (2014). *Repositorio Digital Series de la CEPAL Financiamiento para el Desarrollo*. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/37047>

Proparco. (s. f.). *Desarrollo*. Recuperado de <https://www.proparco.fr>

Suescún, F. (2002). *Colombia frente a la coyuntura financiera internacional*. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-59232002000300003&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-59232002000300003&lng=en&tlng=es)